



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

Prov. Huanta - Dpto Ayacucho



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°.074-2025-MDL/GM- HMLS

Luricocha, 19 de marzo del 2025

VISTO:

El Informe N°002-2025-/CE-CAS N°003-2025-MDL, de fecha 19 de marzo del 2025, con expediente administrativo N°1181, que contiene 02 folios, presentado por el presidente de la comisión de evaluación CAS N°003-2025-MDL, en la que solicita la **INCORPORACIÓN DE UNA (01) PLAZA EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA CAS N°004-2025-MDL** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194°, de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°.27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°.27972, las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, Política y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, para el cumplimiento de la política, de la misión institucional y los objetivos y con la finalidad de mejorar el servicio que se viene prestando a la ciudadanía en nuestro distrito se requiere repotenciar en forma permanente el recurso humano con que cuenta actualmente la entidad y con la finalidad de mejorar la calidad de atención se hace necesario la contratación de profesionales y técnicos meritocráticamente;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N°.1057, aprobado por D. S. N°075-2008-PCM, en su artículo 1° establece que, el contrato Administrativo de Servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural para prestar servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones inherentes al régimen especial. Por otra parte, el artículo 3° del Decreto Supremo N°.075-2008-PCM previene que, para llevar adelante el procedimiento de contratación, se debe cumplir con las etapas de preparación, convocatoria, selección y suscripción de contrato;

Que, Teniendo en cuenta el Informe Técnico N°.726-2019-SERVIR/GPGSC de fecha 22 de mayo del 2019, que detalla mediante la Resolución de presidente ejecutiva N°.107-2011-SERVIR/PE los lineamientos orientados a seguir el proceso de contratación de las entidades del estado y que es factible afirmar que los procesos de selección bajo el régimen del Decreto Legislativo N°.1057 no requieren ser aprobados por el concejo municipal, al no encontrarse bajo los alcances del numeral 32) del artículo 9° de la Ley N°27972 Orgánica de Municipalidad;

Que, con la finalidad de dotar oportunamente a la institución de personal idóneo dentro del marco de las normas legales vigentes y en cumplimiento a los fines y objetivos institucionales de la Municipalidad Distrital de Luricocha; se aprueba las plazas (03) a convocarse, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 069-2025-MDL/GM-HMLS de acuerdo al requerimiento de Recursos



municipalidadluricocha@gmail.com



Jr. Misioneros S/N - Plaza Principal
Luricocha- Huanta - Ayacucho

Encuétranos en:



¡ Gestión participativa y transparente !



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

Prov. Huanta - Dpto Ayacucho



Humanos y la conformación de la comisión que lleve a cabo todo el proceso de convocatoria, selección e incorporación garantizando los principios de transparencia, objetividad, mérito y profesionalismo;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°072-2025-MDL/GM-HMLS de fecha 18 de marzo del 2025, se aprueba las bases, términos de referencia y cronograma del proceso CAS N°004-2025-MDL.

Que, mediante el Informe N°002-2025-/CE-CAS N°003-2025-MDL, de fecha 19 de marzo del 2025, con expediente administrativo N°1181, que contiene 02 folios, presentado por el presidente de la comisión de evaluación CAS N°003-2025-MDL informa que la plaza de personal de serenazgo (patrullaje motorizado) quedó DESIERTA, en el proceso CAS N°003-2025-MDL debido que los postulantes fueron declarados NO APTOS; dicha plaza está sujeta al Decreto Legislativo N°1057; por lo tanto, siendo una plaza importante para el cumplimiento de meta del área de participación y seguridad ciudadana es necesario incorporar dicha plaza al PROCESO CAS N°004-2025-MDL;

Que, estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con las normas antes citadas, y en mérito a la Resolución de Alcaldía N°002-2025-MDL/A, de delegación de facultades Administrativas a la Gerente Municipal, en estricta observancia del Enciso 20 del Art. 20° de la N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR la incorporación de la plaza de PERSONAL DE SERENAZGO (PATRULLAJE MOTORIZADO) estableciendo un total de cuatro (04) plazas a convocarse para el Proceso de Concurso Público CAS N° 004-2025-MDL, para la contratación de Personal bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, como se detalla a continuación;

CANT.	PLAZA	UNIDAD Y/O GERENCIA	REMUNERACIÓN MENSUAL
01	Responsable de la Unidad de Gestión Municipal	Unidad de Gestión Municipal	S/. 2,000.00
01	Responsable de Gestión Ambiental	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	S/. 1,700.00
01	Responsable de PVL	Gerencia de Desarrollo Social, Cultura y Deporte	S/. 1,400.00
01	Personal de Serenazgo (Patrullaje Motorizado)	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	S/. 1,150.00

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR su cumplimiento a la Comisión Responsable del Proceso de Selección del personal bajo el Régimen CAS, a la Coordinadora de Recursos Humanos, Secretaría General y demás Áreas competentes.



municipalidadluricocha@gmail.com



Jr. Misioneros S/N - Plaza Principal
Luricocha - Huanta - Ayacucho

Encuétranos en:



¡ Gestión participativa y transparente !



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

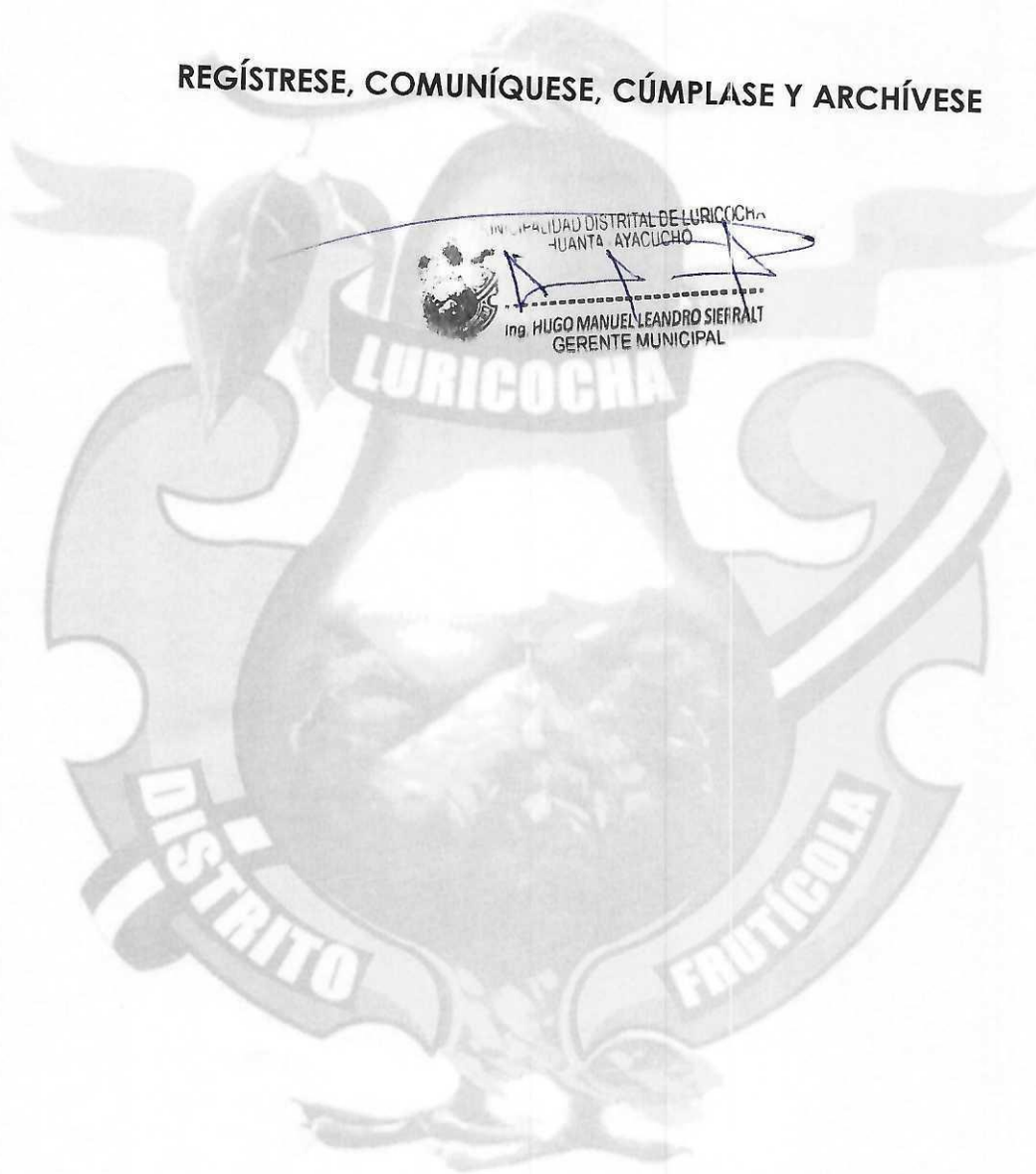
Prov. Huanta - Dpto Ayacucho



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al asistente administrativo de la Gerencia Municipal la notificación de la presente resolución a la Comisión del Proceso CAS N°004-2024-MDL.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente norma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA
HUANTA - AYACUCHO
Ing. HUGO MANUEL LEANDRO SIEFRALT
GERENTE MUNICIPAL



municipalidadluricocha@gmail.com



Jr. Misioneros S/N - Plaza Principal
Luricocha - Huanta - Ayacucho

Encuétranos en:



¡Gestión participativa y transparente!